

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1095

Impreso el día 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Actividades** a favor de la igualdad de género y los derechos humanos llevadas a cabo en la provincia de Córdoba por el Frente de Mujeres Mil Flores. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Britez** y **Masín**. (5.084-D.-2016.)

Moreau. – Carla B. Pitiot. – Analía Rach Quiroga. – Gisela Scaglia. – María de las Mercedes Semhan. – Susana M. Toledo.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Britez y Masín por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades a favor de la igualdad de género y los derechos humanos llevadas a cabo en la provincia de Córdoba por el Frente de Mujeres Mil Flores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades a favor de la igualdad de género y los derechos humanos llevadas a cabo en la provincia de Córdoba por el Frente de Mujeres Mil Flores.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

Silvia A. Martínez. – Claudia M. Rucci. – Teresita L. Madera. – Verónica E. Mercado. – Gabriela B. Estévez. – Yanina C. Gayol. – Samanta M. C. Acerenza. – María C. Álvarez Rodríguez. – Eduardo P. Amadeo. – María G. Burgos. – Ana C. Carrizo. – Ana I. Copes. – Gladys E. González. – María I. Guerin. – Cecilia

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Britez y Masín por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades a favor de la igualdad de género y los derechos humanos llevadas a cabo en la provincia de Córdoba por el Frente de Mujeres Mil Flores, ha entendido pertinente efectuar modificaciones de carácter formal; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyos y así lo expresa.

Silvia A. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Frente de Mujeres Mil Flores apunta a fortalecer la perspectiva de género cuyo propósito es eliminar las discriminaciones históricas en contra de la mujer. Mil Flores surge dentro del corazón de los movimientos sociales y políticos de la provincia de Córdoba y está diseñado en torno a la discriminación que sufren las mujeres en los ámbitos de decisión política. Es claro que estos derechos se vulneran de manera constante en la práctica política cotidiana, en donde la mujer aún hoy, no se dispone a abandonar el espacio doméstico y empoderarse a la toma de decisiones en organismos del Estado, sindicales y de gobierno. Lo que se trata de poner en relieve es la autonomía y emancipación desde

la práctica en cada territorio y en cada comunidad de la provincia, acompañando dichos procesos con proyectos de ley, talleres, organización social y apoyo logístico y de sensibilización.

Buscando desentrañar la finalidad que persigue la normativa constitucional que apunta a la igualdad formal, pero en forma constante se viola el derecho de ejercer la igualdad en el ejercicio democrático, dado que la desigualdad, por cuestión de género, se ha mantenido en muchos estratos sociales, específicamente en los derechos políticos, haciendo necesaria la introducción de normas legales, talleres, cumplimiento de cupo en los espacios de discusión política y social, y no sólo en las listas partidarias que se completan de manera formal, pero no de manera real en los espacios de decisión.

Decididas por lograr la ocupación de los espacios políticos, Mil Flores enarbola las banderas como mujeres que luchan en el campo nacional y popular, porque son parte de una comunidad de identidades complejas, cuestionan la opresión patriarcal y la dirigencia machista.

Este movimiento no se preocupa por crear categorías complicadas, sino por hacer trabajo concreto de mujer a mujer, generando puentes, en donde muchos de sus propios compañeros las discriminan, las estigmatizan, y las amedrentan para que no puedan ejercer cargos políticos como un derecho humano fundamental.

Mil Flores trabaja para que la mujer se atreva en la realidad a usar la herramienta política, derecho humano fundamental, con capacidad de transformación social, porque están convencidas de que es la única manera de que no se mantenga la discriminación y la violencia que se ejerce contra ellas.

En este proceso militante, han sufrido persecuciones, pintadas intimidatorias en las paredes, amedrentamiento en las manifestaciones, notas periodísticas en su contra y violencia institucional de todo tipo, se las llama fanáticas y existe una constante descalificación a sus prácticas, las que históricamente pertenecieron a la masculinidad.

De esta manera alientan a la participación política y al empoderamiento de las mujeres con educación, cultura, salud, economía, que permitan construir identidad y que sienten un piso para que las mujeres se animen a ocupar espacios de decisión en los ámbitos donde se desarrollan.

El trabajo es innovador en la medida que busca generar empoderamiento y promover la capacidad de liderazgo de las mujeres para acceder a cargos de conducción política y toma de decisiones, a este efecto han realizado distintas actividades, entre las que podemos citar:

– Radio abierta el día 8 de marzo para promocionar la práctica de discurso de las mujeres en relación a temáticas como derechos sexuales y reproductivos, aborto y violencia de género, para luego completar

con la marcha por las calles principales de la ciudad de Córdoba.

– Campaña para juntar firmas exigiendo la adhesión de la provincia de Córdoba a la ley 26.485 de protección integral contra la violencia hacia las mujeres durante el mes de abril. El día primero de junio se obtuvo la adhesión luego de juntar más de diez mil firmas.

– Realización, el día 7 de mayo, de la presentación del libro *Mil Flores*, escrito por Verónica Randy, que es una crónica de militancia en favor de los derechos femeninos. El encuentro transcurrió con un debate político respecto a la situación actual de la mujer y las limitaciones de género que provoca el vaciamiento de los planes de desarrollo en materia femenina.

– Se realizó, por medio del observatorio de políticas públicas, la redacción de los proyectos de paridad en conformación de la Corte Suprema de la Nación, paridad en el gabinete de ministros de la Nación, composición mixta de la fórmula presidencial, presentados en la Cámara de Diputados de la Nación. Fecha: 28 de mayo.

– Se participó en la comisión organizadora de la marcha #NiUnaMenos y se logró marchar representando al espacio feminista del campo político nacional y popular el 3 de junio.

En la actualidad convergen en Mil Flores más de 20 agrupaciones diferentes. Todas mujeres y hombres antipatriarcales, logrando generar una identidad por lo cual muchas mujeres en forma constante se acercan a contar su problemática, a querer desarrollarse, a formarse y a aportar al trabajo conjunto.

Acompañan a mujeres víctimas de violencia y a familiares de víctimas de femicidio, donde los hechos violentos en la provincia de Córdoba sólo en 2015 llevan un total de 274 femicidios, esto ha puesto en agenda de discusión permanente la lucha por la igualdad de género y gracias a sus distintas intervenciones poder hacer visible esta problemática, es por todo lo anterior que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María C. Britez. – María L. Masín.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifiestar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades en favor de la igualdad de género y los derechos humanos llevadas a cabo en la provincia de Córdoba por el Frente de Mujeres Mil Flores.

María C. Britez. – María L. Masín.